

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
- 9 ABO. 2018
Nº Orden 9164

RESOLUCIÓN

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Junta de Distrito nº 3
CIUDAD JARDÍN
18 JUL. 2018
SALIDA
Nº ORDEN:
Nº DOCUMENTO: 482487570

En virtud de lo aprobado en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018, está prevista una subvención nominativa a favor de La Unión de Ciudad Jardín. Banco Solidario con C.I.F. G-93325819 por importe de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00 €), para el desarrollo del proyecto AYUDA SOBRE RUEDAS.

Considerando que el art. 28 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, determina que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las Corporaciones Locales, y ello en concordancia con el art. 65.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, que establece que el procedimiento de concesión de subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos, se iniciará de oficio y finalizará con la resolución de concesión o convenio, y que en este último caso el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.

Vistos los informes positivos de la Asesoría Jurídica Municipal y de la Intervención General emitidos sobre el borrador de Convenio que regulará la concesión de la citada subvención.

Teniendo en cuenta que, en virtud del acuerdo adoptado por la ltma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio 2018, la competencia para la concesión de las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto corresponderá a la propia Delegación,

DISPONGO

PRIMERO. Conceder a La Unión de Ciudad Jardín. Banco Solidario con C.I.F. G-93325819, una subvención por importe de 3,500,00 € para el desarrollo del proyecto AYUDA SOBRE RUEDAS, prevista nominativamente en el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para 2018.

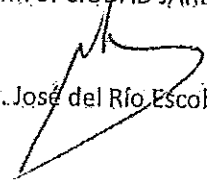
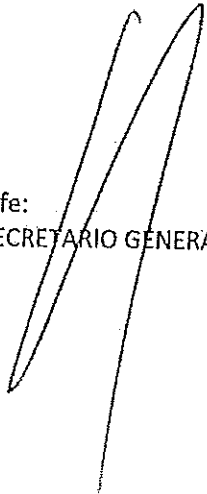
SEGUNDO. Aprobar el Convenio de Colaboración como instrumento regulador de la concesión de la subvención, procediéndose a la firma del mismo.

TERCERO. Notificar esta resolución tal y como se establece en la normativa aplicable.

Málaga, 18 de julio de 2018
EL CONCEJAL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE DISTRITO NUM. 3. CIUDAD JARDÍN

FDO. José del Río Escobar

Doy fe:
EL SECRETARIO GENERAL



Conforme con sus antecedentes.
Ejefe del Negociado
Raquel Encina Aguilera